

Dependencia	 	•	
Sección	 		
Num. de Oficio	 		
Expediente	 -ти-		

<u>Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos</u> <u>Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales</u>

CONVOCATORIA

PARA ELECCIÓN DE AYUDANTES MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS.

CONSIDERANDO

QUE LOS AYUDANTES MUNICIPALES CONSTITUYEN CÉLULAS BÁSICAS DE ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y DE REPRESENTACIÓN POPULAR, EN LAS JURISDICCIONES DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

QUE LOS AYUDANTES MUNICIPALES EJERCERÁN EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL QUE LES CORRESPONDA, LAS ATRIBUCIONES QUE LES DELEGUE EL AYUNTAMIENTO Y EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS QUE LES CONFIERA LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE CORRESPONDA CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EL ORDEN, LA TRANQUILIDAD, LA PAZ SOCIAL, LA SEGURIDAD Y LA PROTECCIÓN DE LOS VECINOS.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JIUTEPEC, MORELOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, 100 FRACCIÓN XVI. DEL CÓDIGO DE WINSTITUCIONES PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 38 FRACCIÓN XXII, 100, 104 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS Y POR ACUERDO DEL CABILDO DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN DONDE SE INSTALÓ LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, Y POR ACUERDO DE CABILDO SM/087/24-02-16, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LAS MUJERES Y HOMBRES CIUDADANOS RESIDENTES DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, INTERESADOS A PARTICIPAR, EN LA ELECCIÓN ORDINARIA DE AYUDANTES MUNICIPALES QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

1

XIUHTEPETI





Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales

BASES

PRIMERA.- PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AYUDANTES MUNICIPALES, LAS Y LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, MORELOS, CUYO DOMICILIO PERTENEZCA A LA DEMARCACIÓN DE LA ELECCIÓN, ACREDITÁNDOLO CON LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.

SEGUNDA.- LA PREPARACIÓN, DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA ELECCIÓN DE AYUDANTES MUNICIPALES ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, INTEGRADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EN FUNCIONES, UN REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC), QUIEN HARÁ LAS FUNGIONES DE SECRETARIO Y UN REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL REGIDOR O REGIDORES DE LA PRIMERA MINORÍA.

TERCERA.- EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS SE EFECTUARÁ ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, LA CUAL SE UBICARÁ EN EL TRASPATIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADO EN PLAZA CENTENARIO S/N, COLONIA DE ESTE MUNICIPIO; EN DONDE A CADA CANDIDATO SE LE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE PLANILLA PARA EFECTOS DE LA ÉLECCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL AL MOMENTO DE REGISTRARSE.

CUARTA.- PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS SE ESTABLECE UN PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA VIERNES 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2016 Y HASTA EL DÍA MARTES 01 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, ESTABLECIENDO UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE REGISTRO, DE LAS 8:00 A 18:00 HORAS, HABILITÁNDOSE LOS DÍAS SÁBADO Y DOMINGO COMO DÍAS HÁBILES.

EL DÍA JUEVES 03 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE PUBLICARÁN LOS REGISTRO VALIDADOS POR PARTE DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LA PAGINA http://jiutepec.gob.mx/ DEL AYUNTAMIENTO DE JIUTEPEC, MORELOS.



JIUTEPEC GOBIERNO AMIGO 2016-2018

2



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales

QUINTA.- LAS CAMPAÑAS ELECTORALES O ACTOS DE PROMOCIÓN O PROSELITISMO DE LAS Y LOS CANDIDATOS A AYUDANTES MUNICIPALES SE INICIARÁN EL DÍA VIERNES 04 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO Y CONCLUIRÁN EL DÍA MIÉRCOLES 16 DE MARZO DEL AÑO 2016.

SEXTA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN CON LOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS A AYUDANTE MUNICIPAL:

- 1. SOLICITUD DE REGISTRO EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
- 2. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA CANDIDATURA, ACEPTACIÓN DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE PARIDAD EN LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ QUE LOS AUXILIARÁ EN SUS FUNCIONES, Y LA ACEPTACIÓN DE DECIR VERDAD DE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 117 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE MORELOS, DEBIDAMENTE FIRMADA POR LA O EL CANDIDATO, EN EL FORMATO EXPEDIDO POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
- 3. ORIGINAL Y COPIA, PARA COTEJO DEL ACTA DE NACIMIENTO RECIENTE DE LAS Y LOS CANDIDATOS.
- 4. ORIGINAL Y COPIA, PARA COTEJO, DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE DE LAS Y LOS CANDIDATOS.
- 5. CONSTANCIA DE RESIDENCIA RECIENTE, EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE ACREDITE LA RESIDENCIA CON ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE ELECCIÓN.
- 6. CARTA DE NO ANTECEDES PENALES VIGENTE.

XIUHTEPETL

JIUTEPEC

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITESE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ÁNGULO SUPERIOR DERECHO

3



Dependencia	į.
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales

- 7. 3 FOTOGRAFÍAS RECIENTES TAMAÑO INFANTIL A COLOR.
- 8. CURRÍCULUM VITAE.
- 9. CARTA DE CIVILIDAD POLÍTICA FIRMADA POR LAS Y LOS CANDIDATOS, PROPORCIONADA POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL.
- 10. SABER LEER Y ESCRIBIR.
- 11. TENER DISPOSICIÓN Y TIEMPO SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS RESPONSABILIDADES ADQUIRIDAS.
- 12. PLAN DE TRABAJO A DESARROLLAR DENTRO DE LA COLONIA EN LA QUE SE POSTULA.

5

SÉPTIMA.- LA JORNADA ELECTORAL SE EFECTUARÁ EL DÍA 20 DE MARZO DEL AÑO 2016 Y DABÁ INICIO A PARTIR DE LAS 8:00 HORAS; CONCLUYENDO A LAS 17:00 HORAS, Y SERÁ MEDIANTE VOTO POPULAR DIRECTO, LIBRE Y SECRETO, DEPOSITADO EN URNA TRANSPARENTE, CONFORME AL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

OCTAVA.- LAS Y LOS CANDIDATOS TIENE DERECHO A NOMBRAR A UN REPRESENTANTE PROPIETARIO Y SUPLENTE, ANTE LA MESA RECEPTORA DE LA VOTACIÓN, PREVIA, ACREDITACIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL

DICHOS REPRESENTANTES DEBERÁN CONTAR CON CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y SER VECINOS DE LA LOCALIDAD DE QUE SE TRATE; EL SUPLENTE SÓLO PODRÁ ENTRAR EN FUNCIONES EN AUSENCIA DEL PROPIETARIO.

NOVENA.» LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN SE INSTALARÁN EN LOS LUGARES DEBIDAMENTE ACORDADOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, LOS CUALES SERÁN AMPLIAMENTE DIFUNDIDOS AL MENOS CON 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN AL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL.



JIUTEPE GOBIERNO AMIGO 2016 - 2

4



Dependencia	
Sección	
Num. de Oficio	***************************************
Expediente	

Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales

DÉCIMA.- LOS RESPONSABLES DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTACIÓN, SERÁN EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO, QUIENES SE ENCARGARÁN DEL DESARROLLO Y VIGILANCIA DE LA JORNADA **ELECTORAL** TENDRÁN **FACULTADES** PARA CUALQUIER TIPO DE DIFERENCIAS Y CONFLICTOS QUE SURJAN ELECTORAL, DURANTE LA JORNADA **QUIENES** PODRÁN AUXILIARSE DE LA FUERZA PÚBLICA DEL MUNICIPIO O DE LAS PERSONAS O MEDIOS QUE ESTIMEN PERTINENTES PARA GARANTIZAR EL BUEN DESARROLLO DE LA MISMA.

DÉCIMA PRIMERA.- EN CASO DE QUE EL PRESIDENTE DE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN NO PUEDA DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA, SE LE INFORMARÁ A LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, QUIÉN TOMARÁ LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA RESOLVER LAS CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTEN.

DÉCIMA SEGUNDA. LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN SE INTEGRARÁ CON CUATRO RESPONSABLES QUE FUNGIRÁN COMO PRESIDENTE, SECRETARIO Y DOS ESCRUTADORES, ADEMÁS DE LOS REPRESENTANTES DE LAS Y LOS CANDIDATOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE LA MESA RECEPTORA DE VOTACIÓN.

EL PRESIDENTE DE LA MESA LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JORNADA ELECTORAL, QUE CONTEMPLARÁ: INICIO Y CIERRE DE LA JORNADA, INCIDENTES, REGISTRADOS DURANTE Y DESPUÉS DE LA JORNADA, CIERRE DE LA VOTACIÓN, RESULTADOS DE LA VOTACIÓN Y CLAUSURA DE LA CASILLA, DE LA MISMA FORMA FIJARA LA SABANA DE RESULTADOS EN EL LUGAR DONDE SE ESTABLECIÓ LA CASILLA.

DÉCIMA TERCERA.- CONTRA LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL PODRÁ INTERPONERSE EL RECURSO DE REVISIÓN ANTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, OBSERVÁNDOSE LO SIGUIENTE:







5



Dependencia	***************************************
Sección	
Num. de Oficio	
Expediente	

Junta Electoral Municipal de Jiutepec, Morelos Convocatoria para Elección de Ayudantes Municipales

- A. DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO:
- **B.** DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADO POR LOS PROMOVENTES:
- C. SE SEÑALARÁ EL ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADA, LA FECHA QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO Y LOS HECHOS QUE SIRVAN DE ANTECEDENTES AL CASO;
- D. SE OFRECERÁN LAS PRUEBAS, QUE SERÁN ÚNICAMENTE DOCUMENTALES Y TÉCNICAS, Y SE SEÑALARÁN LOS PRECEPTOS LEGALES VIOLADOS;
- E. LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE AL CANDIDATO DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y
- F. EL AYUNTAMIENTO RESOLVERÁ EL RECURSO DE PLANO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS Y SU FALLO SERÁ DEFINITIVO E INATACABLE.

DÉCIMA CUARTA: EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE CELEBRARÁ EL DOMINGO SIGUIENTE A LA FECHA DE LOS COMICIOS CALIFICARÁ LA ELECCIÓN DE LOS AYUDANTES MUNICIPALES Y ENTREGARÁ A LAS Y LOS CANDIDATOS ELECTOS LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE MAYORÍA.

DÉCIMA QUINTA.- EN LA FECHA EN QUE DEBAN TOMAR POSESIÓN DEL CARGO LOS AYUDANTES CORRESPONDIENTES; EL PRESIDENTE MUNICIPAL O UN REPRESENTANTE DE ÉSTE, LES TOMARÁ LA PROTESTA Y LES DARÁ POSESIÓN DE SU ENCARGO, A PARTIR DEL DÍA 01 DE ABRIL DEL AÑO 2016.

DÉCIMA SEXTA.- LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN RESUELTOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL Y/O EN SU DEFECTO POR EL H. CABILDO RESPECTIVO.

6



JIUTEPEC GOBIERNO AMIGO, 2016 - 2018